

Expediente: 152/18
Carátula: ALBERSTEIN CLARISA Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO COLECTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: GRABACION DE AUDIENCIA
Fecha Depósito: 13/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27270166445 - CATTANEO, MAURICIO-CO-ACTOR
27270166445 - DEL CASTILLO, ALEJANDRA CAROLINA-CO-ACTOR
27270166445 - GARCIA, ANA VIRGINIA-CO-ACTOR
27270166445 - LUCILA, GALINDEZ-CO-ACTOR
27270166445 - ORLANDO, GENOVEVA ROSA-CO-ACTOR
27270166445 - PEÑALOZA, RAMONA ANTONIA-CO-ACTOR
27270166445 - PICON, PAULA INES-CO-ACTOR
27270166445 - VELIZ, JUAN LUIS-CO-ACTOR
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27270166445 - BARRERA, MONICA ROXANA-ACTOR
27270166445 - LERANOZ, DIANA SOLEDAD-ACTOR
27270166445 - NUÑEZ, MARIA EUGENIA-ACTOR
27270166445 - SALCEDO, SOFIA-ACTOR
27270166445 - VILTE, LUCIANA NOEMI-ACTOR
90000000000 - BARRIONUEVO, EVA MERCEDES DEL VALLE-CO-ACTOR
27270166445 - RODRÍGUEZ FUENTES, DIEGO-CO-ACTOR
27270166445 - ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO LAICO, -CO-ACTOR
27235193235 - ALBERSTEIN, CLARISA-ACTOR
23248227389 - FUNDACIÓN ANDHES, -CO-ACTOR
90000000000 - PARTIDO DE LOS TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO, -CO-ACTOR
20252112600 - ARZOBISPADO DE TUCUMAN, -CO-DEMANDADO
30716271648311 - DEF DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST I, SALIM LILIA ESTELA-DEFENSOR DE MENORES
30716271648408 - DEFENSORA OFICIAL DE MENORES DE LA IIIº NOM, -DEFENSORIA DE MENORES IIIº
30716271648409 - DEFENSORA DE MENORES DE LA IV º NOM, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4º NOM.
30715572318715 - FISCAL DE CAMARA DRA. INÉS HAEL, -FISCAL DE CAMARA EN LO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 152/18



H105021700671

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo hora 11:00 comparecieron por ante esta Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala Segunda, a cargo del Sra. Vocal Presidente, Maria Felicitas Masaguer, la Sra. Maria Antonia Cisneros , quien justifica su identidad con D.N.I. N° 24.621.173, con domicilio en Magallanes n° 2157, San Miguel de Tucumán, argentina y el Sr. Andrés del Milagro Ale quien justifica su identidad con D.N.I: 25.255.687 , con domicilio en Italia n° 1261, San Miguel de Tucumán. En el acto se encuentran presente el Dr. Juan Pablo Stein, apoderado de la Provincia de Tucumán, quien solicita que se tome declaración en este acto al Sr. Ale. **Abierto el acto la Sra. Vocal Dra. Masaguer resuelve:** En atención al informe actuarial del día de la fecha, el cual da cuenta que a la audiencia de horas 9:00 compareció solo el Dr. Stein, por razones de economía procesal y no encontrándose vulnerado el derecho de defensa de las partes intervinientes, hágase lugar a lo solicitado y procédase a tomar declaración en este acto al Sr. Ale, a continuación de la testigo Sra. Cisneros. En consecuencia, se inicia la audiencia testimonial con la Sra. Cisneros quien presta juramento de decir la verdad y se le informa de las sanciones penales por falso testimonio (art. 375 del CPCyC). **A continuación se procede con el desarrollo de la audiencia testimonial de la Sra. Cisneros.** Se hace constar que no se continuará con la transcripción de las respuestas de la testigo ni las repreguntas y aclaratorias formuladas por el Dr. Stein pudiendo todo ser consultado en el archivo de video adjuntado a la presente acta. **Con posterioridad, se procede con el desarrollo de la audiencia testimonial del Sr. Ale,** quien presta

juramento de decir la verdad y se le informa de las sanciones penales por falso testimonio (art. 375 del CPCyC). Se hace constar que no se continuará con la transcripción de las respuestas del testigo ni las repreguntas y aclaratorias formuladas por el Dr. Stein. Hago constar que todo puede ser consultado en los archivos de video adjuntados a la presente acta. (art.186 del nuevo CPCy C; art. 16 de la acordada 1562/22 reglamento de expediente digital y la obligatoriedad de cumplir con los instructivos; acordada 236/20 de implementación de expediente digital y art. 66 de la acordada 1562/22). Con lo que se dio por finalizado el acto, por ante mí que doy fe.-

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.